

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 16 de junio de 1940

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales.

	Divisas procedentes de exportaciones		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente
	COMPRA	VENTA	COMPRA
Franco. clearing	22,95	23,55	26,40
extraclearing	22,95	23,55	26,40
Libras. clearing	40,50	41,50	46,55
extraclearing	40,50	41,50	46,55
Dólares	10,95	11,22	12,56
Liras	55,25	56,65	—
Franco suizo	245,40	251,55	281,75
Reichsmark	4,24	4,34	—
Escudos	40	41	46
Pesos moneda legal	2,49	2,55	2,86
Coronas suecas	2,60	2,66	—

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

CORREOS

Sección 3.ª—Centros y Enlaces

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción diaria del correo en automóvil entre la oficina del Ramo de Medina del Campo y su estación férrea, por el tipo de nueve mil quinientas pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Correos de Valladolid y Estafeta de Medina del Campo hasta el día 22 de julio de 1940 y que la apertura de los pliegos tendrá lugar el día 27 del mismo mes, a las once horas, en la citada Administración Principal de Valladolid.

Madrid, 12 de junio de 1940. El Director general, José L. de Letona.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de, vecino de, se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo desde a y viceversa por el precio de (en letra) pesetas (en letra) céntimos anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y

para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la carta de pago acreditativa de haber depositado en la fianza de 1.900 pesetas. (Fecha y firma del interesado.)
1.476-0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Ampliación de industria

Peticionario: Don Alvaro Rodríguez López.

Objeto de la ampliación: Adicionar a su industria de conservas de pescado que tiene instalada en Alajeró (Isla de la Gomera) la fabricación de conservas de tomates y hortalizas.

Producción: 8.000 cajas de a 50 kilogramos cada una al año.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Méndez Núñez, 42, bajo.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de junio de 1940.—El Ingeniero Jefe, A. Giraldo.
3.411-X-0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LAS PALMAS

Mejora de industria

Peticionario: Don Angel Ojeda Pérez.

Objeto de la mejora: Colocación de dos máquinas auxiliares para la

fabricación de botes de hojalata y establecimiento de un taller para reparación a mecánicas, para uso de su industria de fabricación de conservas de pescado.

En esta mejora se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Canalejas, número 18.

Las Palmas, 9 de mayo de 1940.—El Ingeniero Jefe, M. González.
944-X-0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALLADOLID

Nueva industria

Peticionario: Don Andrés Llanos García.

Objeto de la industria: Taller de reparación de material ferroviario.

Producción: Unos 30 vagones reparados al mes.

Emplazamiento: Aguilarejo.

Esta industria empleará maquinaria y materias prima nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos (por duplicado), dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Sant ago, número 2.

Valladolid, 7 de junio de 1940.—El Ingeniero Jefe, M. Velasco.
947-X-0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

Nueva industria

Peticionario: Don Alejo Estebanell, S villa, Martín Villa, 5.

Objeto de la industria: Hilados de algodón.

Producción: La correspondiente a 140.000 kilos anuales, número 24.

Materias primas a importar: 152.000 kilos de algodón anuales aproximadamente, Pesetas 569.000.

Esta industria empleará maquinaria toda de fabricación y procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Delegación de Industria.

Sevilla, 16 de mayo de 1940.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeros.
948-X-0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

Nueva industria

Peticionario: Don Francisco Rodríguez Bravo, como Gerente de Industrial Sevillana, S. A., Alfarería, 93, Sevilla.

Objeto de la industria: Aderezo de aceitunas.

Producción: 1.500 bocoyes, de 440 kilos aproximadamente.

Esta industria empleará materias primas y maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 7 de mayo de 1940.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeros, 919—X—O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Domingo Orero Vicente.

Objeto de la ampliación: Construcción de horno Hoffman de 380 m³ en su fábrica de tejas y ladrillos de Segorbe; instalación de una moldadora con carro cortador, dos prensas para tejas planas, una coladora y una estación transformadora de energía eléctrica.

Producción: 250.000 piezas de ladrillo hueco y 25.000 de plano mensualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Mayor, número 27, segundo.

Castellón, 7 de junio de 1940.—El Ingeniero Jefe accidental, C. Meliá, 950—X—O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA

Nueva industria

(Grupo 2.º, apartado b)

Peticionario: José Antonio Noguera, S. A., domiciliado en Valencia, Gran Vía del Marqués del Turia, número 12.

Objeto de la industria: Fabricación de ácidos y superfosfatos.

Producción: 45.000 toneladas anuales de superfosfatos, segunda graduación; 25.000 toneladas anuales de ácido

sulfúrico y 300 toneladas anuales de ácido nítrico.

Importación de maquinaria: Una cámara doble vertical con máquina de alta tensión, un grupo de rectificadores de alta tensión para corriente trifásica, todo con un valor de 96.000 pesetas.

Materias primas de importación: Anualmente, 21.000 toneladas de fosfatos y 360 toneladas de nitrato sódico.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Mayor, número 27, segundo.

Castellón, 8 de junio de 1940.—El Ingeniero Jefe accidental, C. Meliá, 950—X—O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA

Nueva industria

Peticionario: Don Francisco Alfonso Gas.

Objeto de la industria: Refinería de aceites de oliva.

Producción: 6.000 kilogramos en las veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de quince días, en esta Delegación de Industria, calle Mayor, número 27, segundo.

Castellón, 10 de junio de 1940.—El Ingeniero Jefe accidental, C. Meliá, 950—X—O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE NAVARRA

Nueva industria

Peticionario: Don Angel Echarri Ollarizqueta, Lacunza.

Objeto de la industria: Fabricación de aparatos de calefacción para uso doméstico.

Producción: 1.000 hornillos, 500 estufas y 500 planchas al mes.

Materia prima a importar: Once kilogramos al mes de hilo de resistencia Nikron, con un valor aproximado de pesetas 2.200.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita

presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, 5).

Pamplona, 4 de junio de 1940.—El Ingeniero Jefe, Félix Salinas, 3.391-X-O

JEFATURA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

ANUNCIO

El señor Alcalde de Soria, por acuerdo del Ayuntamiento y en nombre del mismo, solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Duero, como ampliación de la que tiene otorgada, de 14,5 litros por segundo, a 90, para abastecimiento de la ciudad.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de 27 de marzo de 1931, en relación con el de 7 de enero de 1927, abriendo un periodo de treinta días naturales, a contar del en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante cuyo plazo el peticionario presentará su proyecto (original y copia), firmado por un señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y reintegrado conforme lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre, en la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero (calle del Muro, número 5, Valladolid) en las horas hábiles de oficina, admitiéndose otros proyectos en competencia que tengan igual objeto que el pretendido por el peticionario o que sean incompatibles con el indicado objeto.

Valladolid, 13 de junio de 1940.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Angel María Llamas.

NOTA DESCRIPTIVA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, se hace constar en la presente nota que el Ayuntamiento de Soria, con domicilio en la Casa Consistorial, en instancia de fecha 7 de mayo del año actual, ha solicitado, para el abastecimiento de la población, la ampliación de la concesión que se le hizo en 27 de diciembre de 1916, de 14,5 litros de agua por segundo, a 90 litros también por segundo, tomándola del río Duero, para elevarla a los depósitos que existen en la parte alta del Cerro del Castillo, dentro de este término municipal.

Soria, 3 de junio de 1940.—El Alcalde, Gregorio Ramos.

740-O

RECAUDACION DE HACIENDA DE VILLALBA (LUGO)

Don Ramón Díaz y Díaz, Recaudador auxiliar de dicha zona,

Hago saber: Que los deudores por el concepto de derechos reales que se dirá, y que lo son por efecto de liquidación practicada por la Oficina del caso en esta villa en el año de mil novecientos treinta y siete, deben satisfacer sus débitos en el plazo de seis meses, que, por residir en América, es el que debe dárseles, tiempo en que podrán verificarlo con sólo el diez por ciento de aumento, que automáticamente se elevará al veinte si no lo hacen. Igualmente se les hace saber que en dicho plazo, y en cualquier caso, deben comparecer en este expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo ya mencionado, en forma tal, que si no lo hiciesen se seguirá contra ellos el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones, según lo dispone el vigente Estatuto de Recaudación.

Los deudores aludidos son los siguientes:

José María Castro Verdes, liquidación 1-74: cuota, 838.74; recargo, 83.82; reintegro, 6.00. Total, 928.50.

El mismo, liquidación 1-793. Total 144.00.

Feciano Castro Verdes, liquidación 1-799: cuota, 416.00; recargo, 42.62; reintegro, 6.00. Total, 462.92.

El mismo, liquidación 1-793. Total, 72.37.

Heliodoro Castro Verdes, liquidación 1-800. Total, 462.92.

El mismo, liquidación 1-793. Total, 72.37.

Villalba, 6 de junio de 1940.—El Recaudador, R. Díaz.
739-0

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Aguas terrestres.—Concurso de proyectos Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente Nota

Nombre del peticionario: Don Carlos Hernández Chueca.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se solicita: Un litro por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Seco.

Término municipal en que radican las obras: Carranza (Vizcaya).

Se abre un plazo de treinta días naturales, que terminará a las trece horas de aquel en que se cumplan, contándoles a partir de la fecha de publicación de este anun-

cio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo; admitiéndose también en las mismas, y durante el plazo señalado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que el de la petición anunciada o sean incompatibles con él, procediéndose a la apertura de los mismos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de la terminación de dicho plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios o sus representantes.

Oviedo, 12 de junio de 1940.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Hasta las trece horas del día 15 de julio próximo se admitirán pliegos en esta División Hidráulica y en la Jefatura de Obras Públicas de Santander para optar a la subasta de las obras de conducción de aguas para abastecimiento del pueblo de Tezanos y sus barrios de Tezanos y La Rozada, del Ayuntamiento de Villacarriedo, provincia de Santander, cuyo presupuesto de contrata, una vez aumentados los precios en un 13 por 100, conforme determina el Decreto de 16 de octubre último, asciende a la cantidad de 57.445,61 pesetas, de cuyo importe corresponde abonar al Estado durante la ejecución el 90 por 100, o sean 51.701,05 pesetas, y a la Junta Administrativa del pueblo de Tezanos el 10 por 100, o sean 5.744,56 pesetas.

La fianza para optar a la subasta será el 3 por 100 del presupuesto de las obras, o sean 1.723,37 pesetas en metálico o en títulos de la Deuda pública.

La subasta se celebrará ante Notario a las once horas del día 22 del mencionado mes en esta División Hidráulica, con domicilio en Oviedo (Doctor Casal, número 2, 3.º).

Las proposiciones deberán ajustarse al modelo que juntamente con el proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas

y disposiciones para la subasta, estarán de manifiesto en esta División Hidráulica y en la Jefatura de Obras Públicas de Santander, en las horas hábiles de oficina, desechándose toda proposición que no venga ajustada a las condiciones estipuladas en el citado pliego de condiciones particulares y económicas y reintegrada con póliza de 4,50 pesetas.

Oviedo, 12 de junio de 1940.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

AYUNTAMIENTO DE RONDA

(Málaga)

CONCURSO

En el «Boletín Oficial» de esta provincia del 31 de mayo último se publica concurso-examen para proveer con carácter definitivo las plazas vacantes del personal subalterno. Guardia Municipal y servicios especiales, con un total de 48, a excepción de las que corresponde su provisión a la Comisión Provincial del Cuerpo de Caballeros Mutilados por la Patria.

Será requisito para concursar estas plazas haber cumplido dieciocho años sin exceder de cuarenta y cinco. Deberán los concursantes dirigir instancia, a la que acompañarán los documentos que justifiquen las condiciones establecidas en el artículo tercero de la Orden del 30 de octubre de 1939.

El plazo para presentación de instancias termina el 30 de junio.

Todo conforme a lo que aparece con mayor amplitud en el «Boletín Oficial» de esta provincia citado.

Ronda, a 3 de junio de 1940. El Alcalde, Rafael Gutiérrez del Alamo.

3.567 X 0

AYUNTAMIENTO DE RONDA

(Málaga)

OPOSICIONES

En el «Boletín Oficial» de esta provincia de primero del actual se publica convocatoria para cubrir por oposición, con carácter definitivo, tres plazas de Oficiales terceros, dotadas con el sueldo anual de 3.600 pesetas (una reservada al cupo segundo, otra al cupo tercero y otra a los cupos cuarto y quinto). Igualmente se convocan cuatro plazas de Auxiliares administrativos con 2.500 pesetas (una reservada al cupo segundo, otra al cupo tercero, otra a los cupos cuarto y quinto y otra de provisión libre). Se reserva, para su provisión por la Comisión Provincial del Cuerpo de Caballeros Mutilados por la Patria, una plaza de Oficial tercer y dos de Auxiliares.

Todas estas plazas disfrutan de quin-

quenos y demás derechos establecidos en el Reglamento de Funcionarios de este Ayuntamiento.

Los que desean opositar deberán dirigir instancia, a la que acompañarán los documentos que justifiquen las condiciones establecidas en el artículo tercero de la Orden de 30 de octubre de 1939.

El plazo para presentación de instancias termina el 8 de julio próximo.

Todo lo que aparece con mayor amplitud en el «Boletín Oficial» de esta provincia citado.

Ronda, 4 de junio de 1940.—El Alcalde, Rafael Gutiérrez del Alamo.
3.389-X-0

ZARZA TAPILLA

Delegación para la reconstrucción del Registro Civil

Edicto

Don Vicente Tomás y Palao, Magistrado de la Audiencia de Badajoz, Delegado nombrado por el excelentísimo señor Ministro de Justicia para la reconstrucción del Registro Civil de Zarza Tapilla.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 7.º del Real Decreto de 12 de enero de 1876, se concede un plazo de sesenta días (60) a todos los obligados, conforme a lo dispuesto en la Ley del Registro Civil, para inscribir los actos civiles que deban constar en el mismo, cuyo plazo empezará a contarse cinco días después de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, durante el cual los interesados deberán presentar las peticiones, con sus justificantes, en la Delegación de esta villa.

Dado en Zarza Tapilla, a 9 de mayo de 1940.—Vicente Tomás y Palao.

NAVALVILLAR DE PELA

Delegación para la reconstrucción del Registro Civil

Edicto

Don Vicente Tomás y Palao, Magistrado de la Audiencia de Badajoz, Delegado nombrado por el excelentísimo señor Ministro de Justicia para la reconstrucción del Registro Civil de Navalvillar de Pela.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 7.º del Real Decreto de 12

de enero de 1876, se concede un plazo de sesenta días (60) a todos los obligados, conforme a lo dispuesto en la Ley del Registro Civil, para inscribir los actos civiles que deban constar en el mismo, cuyo plazo empezará a contarse cinco días después de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, durante el cual los interesados deberán presentar las peticiones, con sus justificantes, en la Delegación de esta villa.

Dado en Navalvillar de Pela, a 7 de mayo de 1940.—Vicente Tomás y Palao.

ORELLANA LA VIEJA

Delegación para la reconstrucción del Registro Civil

Edicto

Don Vicente Tomás y Palao, Magistrado de la Audiencia de Badajoz, Delegado nombrado por el excelentísimo señor Ministro de Justicia para la reconstrucción del Registro Civil de Orellana la Vieja.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 7.º del Real Decreto de 12 de enero de 1876, se concede un plazo de sesenta días (60) a todos los obligados, conforme a lo dispuesto en la Ley del Registro Civil, para inscribir los actos civiles que deban constar en el mismo, cuyo plazo empezará a contarse cinco días después de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, durante el cual los interesados deberán presentar las peticiones, con sus justificantes, en la Delegación de esta villa.

Dado en Orellana la Vieja, a 5 de junio de 1940.—Vicente Tomás y Palao.

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Madrid

A N U N C I O

Don Rafael Muñoz y López, Habilitado que fué de los Maestros del partido de Getafe, ha incoado expediente para la devolución de la fianza que tiene depositada en la Caja General de Depósitos para responder de dicho cargo, que empezó a desempeñar desde noviembre de 1929 hasta junio de 1937, que fué des-

tituido por el Gobierno del Frente Popular.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio, formulen la reclamación que estimen procedente los que a ello se crean con derecho.

Madrid, 10 de junio de 1940.—El Jefe accidental de la Sección, Crisógono Fernández.

3.380-X-0

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 25 de abril de 1940, falleció en ese día el obrero Casimiro Martínez Alcaraz, de 17 años de edad, natural de Cartagena (Murcia), hijo de Anastasio y de Eulalia, domiciliado en San Antonio, 1, Alguazas (Murcia), que trabajaba al servicio de la Fábrica de Trinolita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente, pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 12 de junio de 1940.—El Director, Luis Jordana de Pozas.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 14 de marzo de 1940, falleció el 18 del mismo mes y año el obrero Eduardo Molinero Sisamón, de 17 años de edad, natural de Zaragoza, hijo de Manuel y de María Antonia, domiciliado en Puente Virrey, 373, Zaragoza, que trabajaba al servicio de «La Zaragoza, S. A.»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente, pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 12 de junio de 1940.—El Director, Luis Jordana de Pozas.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 14 de marzo de 1939, falleció al día siguiente el obrero Juan Sigüenza Iglesias, de 20 años de edad, natural de Puerto de Santa María (Cádiz), hijo de Juan y de Milagros, domiciliado en Cervantes, 9, Puerto de Santa María, que trabajaba al servicio del excelentísimo Ayuntamiento de Cádiz.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente, pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 11 de junio de 1940.—
El Director, Luis Jordana de Pozas.

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Madrid

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja General el 7 de junio de 1932 con los números 299.623 de entrada y 128.845 de registro, correspondiente a un depósito constituido por don Pedro Arias Pano, importante 3.500 pesetas, en Amortizable 3 por 100, para garantía de las obras de conducción de aguas para abastecimiento de Volca (Huesca), a disposición de la Dirección General de Obras Hidráulicas, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el "Boletín Oficial" de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 27 de mayo de 1940.—El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Estevan.

3.401-X-O

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Madrid

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja General el 21 de enero de 1931 con los números 293.501 de entrada y 124.397 de registro, correspondiente a un depósito de 3.000 pesetas, en Amortizable 3 por 100, constituido por don Pedro Arias Pano para garantía de la ejecución de las obras de conducción de agua para el abastecimiento de Albelda (Huesca), a disposición de la Dirección General de Obras Públicas, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el "Boletín Oficial" de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 27 de mayo de 1940.—El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Estevan.

945—X—O

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Madrid

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja General en 27 de agosto de 1934, con los números 313.467 de entrada y 136.011 de registro, correspondiente a un depósito de 5.000 pesetas en Deuda Perpetua Interior, constituido por don Peregrino Fernández Estalote, de su propiedad, para garantía de don Manuel Baldomir Prego, para las obras de acopio de piedra machacada, incluso su empleo, en la carretera de Boimarte a Muros, kilómetros 13 al 15, 18, 19, 22 y 23, a disposición de la Jefatura de Obras Públicas de La Coruña, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el "Boletín Oficial" de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 20 de marzo de 1940.—El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Estevan.

3.401-X-O

ANUNCIOS PARTICULARES

SOCIEDAD ESPAÑOLA DEL ACUMULADOR TUDOR

Victoria, 2.—Madrid

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a

Junta general ordinaria

que tendrá lugar en el local social el día 27 del corriente, a las doce horas, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Informe del Consejo sobre la marcha de los negocios de la Sociedad desde la última reunión de la Junta general.

2.º Renovación del Consejo.

No concurriendo en el día y hora señalados socios que representen la cuarta parte al menos de las acciones, se celebrará la Junta general al día siguiente y a la misma hora cualquiera que sea el número de socios concurrentes. Y a

Junta general extraordinaria

que se celebrará en el mismo lugar el propio día 27 del actual, a las doce horas y treinta minutos, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Ampliación del capital social.

2.º Modificación del artículo sexto de los Estatutos.

No concurriendo en el día y hora señalados accionistas que representen las dos terceras partes del capital social, se celebrará la Junta en segunda convocatoria a la misma hora del día siguiente al señalado para la primera, siempre que concorra la mayor parte del capital social.

Las acciones presentes y representadas que concurren a esta Junta General extraordinaria percibirán un premio de asistencia de una peseta por acción.

Los señores accionistas poseedores de veinticinco o más acciones podrán tomar parte en las deliberaciones de las Juntas justificando su derecho mediante el depósito de las acciones en la Caja social hasta la víspera inclusive del día de la convocatoria, o mediante la presentación del resguardo justificativo del depósito de sus acciones en cualquier establecimiento bancario autorizado.

Los señores accionistas que no posean el mínimo de veinticinco acciones necesario para tomar parte en las deliberaciones podrán agruparse para formar dicho número, o conceder su representación a otro señor accionista que tenga derecho de asistencia a la Junta.

Madrid, 14 de junio de 1940.—El Presidente del Consejo, F. de Echeverría.

3.414-X-P

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PRECIOS UNICOS, S. A.

Barcelona

Se convoca a los señores accionistas a Junta General extraordinaria, que se celebrará de segunda convocatoria en Barcelona, en el domicilio social, Rambla de Cataluña, número 32, primero, el día 1 de julio próximo, a las doce de la mañana, para deliberar y acordar sobre los siguientes asuntos:

1.º Aprobación de la Memoria y Balance cerrado en 30 de junio de 1939.

2.º Reducción del capital social y el tenor aumento del mismo hasta la cifra de 4.500.000 pesetas.

3.º Creación de partes beneficiarias al portador.

4.º Modificación de Estatutos correspondientes a los puntos precedentes.

5.º Designación de nuevos Consejeros.

Los señores accionistas que tengan depositadas sus acciones para la asistencia a la Junta General extraordinaria de primera convocatoria no tendrán necesidad de efectuar nuevo depósito de sus títulos, pues el realizado para la reunión de primera convocatoria servirá para la segunda.

Los señores accionistas que no hayan acudido a la reunión de hoy y deseen concurrir a la segunda convocatoria deberán depositar sus acciones al efecto de asistencia a la misma en la Caja de las Oficinas de esta Entidad, de Madrid o Barcelona, o en la Sociedad Anónima Anónis-Gari, Paseo de Gracia, número 9, Barcelona.

Barcelona, 10 de junio de 1940.—El Secretario del Consejo de Administración, M. Gené.

3.414-5-X-P

COMPANIA ANONIMA SOCIEDAD MINERA SAN LUIS

En cumplimiento del artículo 19 de los Estatutos, el Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta General ordinaria que se celebrará en Madrid el día 26 del corriente, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Alcalá, 60.

Madrid, 10 de junio de 1940.—El Secretario del Consejo.

X-P

COMPANIA GENERAL DE CARBONES, S. A.

Madrid

Por acuerdo del Consejo de Administración, y en cumplimiento del título IV de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria anual, que se celebrará en el domicilio social (Alfonso XII, 18, 1.º) el próximo día 28 de junio, a las doce horas.

Se previene a los señores accionistas que deseen concurrir a la

Junta el cumplimiento de lo que prescribe el artículo 29 de los vigentes Estatutos.

Madrid, 14 de junio de 1940.—El Secretario, P. Ramón Francolí.

3.378—X—P

COMPANIA GENERAL DE CARBONES, S. A.

Madrid

En uso de lo que prescriben los artículos 24, 26 y 27 de los Estatutos, y por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas para el viernes, día 28 de junio, a las diez horas, en el domicilio social, calle de Alfonso XII, número 18, 1.º, para tratar y resolver sobre los asuntos siguientes:

Primero. Reforma de los artículos 3, 6, 16, 48 y 49 de los Estatutos.

Segundo. Ratificación nombramiento nuevos Consejeros.

Los tenedores de veinte o más acciones de la Compañía podrán depositarlas, conforme se establece en los Estatutos, y recoger la correspondiente papeleta de entrada a la Junta, hasta el día 27 del corriente mes de junio, por las tardes, de seis a ocho.

Madrid, 14 de junio de 1940.—El Secretario, P. Ramón Francolí.

3.377—X—P

COMPANIA CARBONERA DE VIGO, SOCIEDAD ANONIMA

Madrid

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a sus accionistas a la Junta general ordinaria anual que se celebrará, en Madrid, el día 28 de junio corriente, a las dieciséis horas, en el domicilio social, calle de Alfonso XII, número 18, para someter a su examen y aprobación, se procede, las Memorias, Balances y Cuentas correspondientes a los ejercicios de los años 1936-1937, 1938 y 1939.

Se previene a los señores accionistas que deseen concurrir a la Junta el cumplimiento de lo que prescriben los vigentes Estatutos sociales, en los artículos comprendidos en su título V.

Madrid, 14 de junio de 1940.—El Presidente, José Alcántara Fernández.

3.376—X—P

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números T. 979.667, T. 979.670, T. 911.953, T. 979.676, T. 917.195, T. 911.945, de pesetas no-

minales 11.000, 950, 500, 5.000, 3.500, 5.000, en obligaciones Villa de Madrid 1914, obligaciones M. Z. A., obligaciones Villa de Madrid 1914, obligaciones Empréstito de Marruecos, cédulas Banco Hipotecario 5 por 100, cédulas Banco Hipotecario 5 por 100, expedidos por este Establecimiento en 12 mayo 1923, 12 mayo 1923, 11 octubre 1920, 12 marzo 1923, 21 diciembre 1920 y 11 octubre 1920, a favor de don Luis Sáez Fernández Casariego, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 20 de abril de 1940.—El Secretario general, Santiago Requeiro.

3.375—X—P

TRANVIA DE CADIZ A SAN FERNANDO Y CARRACA, S. A.

Madrid

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad para examen y aprobación en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1939, que se celebrará en Madrid, calle del General Mola, 34, el día 30 del corriente a las cuatro de la tarde.

Madrid, 13 de junio de 1940.—El Consejero-Delegado, José Nicolás de Escoriaza y Avelly.

3.374—X—P

MINERO SIDERURGICA DE PONSERRADA, S. A.

Alcalá, número 31.—Madrid

Títulos desaparecidos

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 26 de abril de 1940, número 117, fué publicado un anuncio comprensivo de la séptima relación de títulos denunciados a esta Empresa por sus propietarios, en el que aparece el siguiente:

Don Arturo López Rodríguez dos obligaciones números 15.618 y 19.

De conformidad con lo preceptuado en el último párrafo del artículo cuarto de la Ley de 1.º de junio

de 1939, se recuerda que el plazo para formular oposición contra la expedición de duplicados de dichos títulos desaparecidos expira el 26 de junio próximo.

Madrid, 12 de junio de 1940.—El Secretario del Consejo de Administración; Pedro Alvarez Vellut.
3.375—X—P

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES, S. A.

A partir del día 15 de junio actual, esta Sociedad traslada sus oficinas y domicilio social desde la Avenida de Menéndez Pelayo, número 41 a la calle del Doce de Octubre, número 4, bajo.

Lo que se avisa para conocimiento general.

El Consejo de Administración.
3.349—X—P

CHELVY-LAVIN, S. A.

Madrid

Habiendo sufrido extravío veinte acciones, números 180 al 200, de esta Sociedad Anónima Chelvy-Lavin, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio de 1939, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique en el plazo de tres meses, a contar desde la fecha en que se publica el presente anuncio, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiendo que, pasado este plazo sin reclamación de tercera persona, se interesará del Juzgado la anulación de los títulos originales extraviados y la expedición de los duplicados correspondientes.

Madrid, 12 de junio de 1940.—El Secretario del Consejo de Administración, Alfonso Mazarigos Lavin. V.º B.º; el Presidente: Dolores Lavin Coter Ilo.
3.341—X—P

BANCO DE ELDA, S. A.

Convocatoria a Junta general de accionistas

Con arreglo a lo prevenido en los Estatutos de esta Sociedad, el Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 11 de julio de 1940, a las dieciocho, en el domicilio social, calle del Generalísimo Franco, número 29, Elda (provincia de Alicante), fijando el siguiente orden del día:

- 1.º—Cuentas y actos del Consejo de Administración.
- 2.º—Nombramiento de Consejeros.
- 3.º—Deliberación y resolución de las proposiciones presentadas por ac-

cionistas que reúnan 5.000 pesetas en acciones.

La solicitud, en este caso, se dirigirá al Consejo de Administración antes del 6 de julio de 1940, y el solicitante habrá de consignar al mismo tiempo, en la Caja Social o en cualquier establecimiento de crédito, el citado número de acciones.

4.º—Asuntos generales.

Podrán asistir a la Junta y tomar parte en sus deliberaciones, con voz y voto, los accionistas que representen 5.000 pesetas nominales en acciones.

Los poseedores de menos acciones que quieran concurrir a la Junta, deberán constituir entre sí agrupaciones, confiando la representación colectiva a uno de los que compongan el grupo o a otro accionista.

La justificación de la propiedad de acciones se demostrará por el depósito de los títulos o sus resguardos en nuestra Caja antes del 6 de julio de 1940, entregándose a los depositantes la correspondiente tarjeta de asistencia.

Cada uno de los accionistas que asista válidamente a la Junta tendrá derecho a un voto, por cada 5.000 pesetas del total que posea o represente. Desde el 6 de julio de 1940 hasta el día de la celebración de la Junta, los accionistas con derecho a asistencia tendrán a su disposición, en las oficinas de este Banco, los libros de Contabilidad Social, Memoria, Balances y todos cuantos antecedentes precisen, durante las horas de oficina.

Elda (Alicante), 10 de junio de 1940.—El Secretario, Ramón Crespo.
3.342—X—P

CONSTRUCTORA NACIONAL DE MAQUINARIA ELECTRICA, S. A.

Madrid

Se hace saber que la Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, convocada el 11 de mayo próximo pasado, según anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 14, para celebrar sesión el 28 del actual, a las cuatro y media de la tarde, queda suspendida hasta nuevo aviso.

Madrid, 7 de junio de 1940.—El Secretario del Consejo, J. de Aymench.
3.343—X—P

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ESTRATEGICOS Y SECUNDARIOS DE ALICANTE

Alicante

Convocatoria

El Consejo de Administración de esta Compañía convoca a Junta ge-

neral ordinaria de accionistas, conforme a lo dispuesto en los artículos 27 y 34 y demás concordantes de los Estatutos, a todos los accionistas de la misma para el día 29 del presente mes, a las diez de la mañana, en primera convocatoria, y para las doce horas del mismo día en segunda convocatoria, caso de no haber el "quorum" necesario en la primera, cuya reunión tendrá lugar en el domicilio del Consejo de Administración, calle San Fernando, número 55, piso tercero, Alicante.

Serán objeto de la deliberación de la Junta los siguientes asuntos:

Examen y aprobación de la Memoria y Balance del último ejercicio.

El nombramiento o reelección de los Consejeros de Administración de la Compañía.

Tienen derecho de asistencia a la Junta general, con voz y voto a tenor del artículo 28 de los Estatutos, todos los accionistas que posean o representen diez acciones ordinarias, por lo menos, o veinticinco acciones de prioridad y que cuatro días antes de la reunión de la Junta hayan depositado sus títulos o los resguardos de depósito de los mismos en la Caja de la Sociedad en su domicilio de Alicante ya citado o en la del Banco Español de Crédito de esta capital. Los accionistas pueden hacerle representar en la Junta por otro accionista poseedor de igual clase de acciones que tenga derecho propio para cubrir aquella.

Los señores accionistas podrán examinar los antecedentes del balance y de la Memoria en el domicilio social antes indicado en los cuatro días anteriores a la celebración de la Junta, de tres a seis de la tarde.

Alicante, 7 de junio de 1940.—Por el Consejo de Administración, Luis Beltrán.

3.344—X—P

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números: I 100.525, T A 270.299, I 103.254, I 100.529, I 100.536, I 100.521, I 100.532, I 100.540, I 100.543, I 100.538, I 100.518, I 100.520, I 100.516, I 100.542, I 100.555, I 100.522, I 100.526, I 100.533, I 100.528, I 100.523, I 100.539, I 100.541, I 100.519, T A 270.103, I 103.251, I 100.550, I 100.527, I 100.524, I 100.517, I 100.537, I 103.253, I 100.531, I 100.534, T A 270.198, de pesetas nominales 500, 3.500, 3.000, 2.000, 5.000, 6.000, 8.500, 6.000, 19.500, 1.900, 2.000, 2.000, 29.500, 19.500, 5.000, 6.000, 500, 9.000, 2.000, 2.000, 1.900, 6.000, 29.500, 4.000, 2.000, 3.500,

números 195.908 a 949, en extracto fecha 22 de junio de 1927, a favor de doña Luisa Soto Rodríguez como usufructuaria, y nudopropietaria la Santa Casa de Misericordia de Bilbao.

Cuarenta y dos acciones en clase de inalienables, números 27.086 a 93, 28.628 a 632, 70.395 a 401, 80.432 a 440, 164.987, 165.161 y 162, 195.950 a 952, 211.936 y 937, 211.940 y 941, 211.947 a 949, en extracto fecha 22 de junio de 1927, a favor de doña Luisa Soto Rodríguez como usufructuaria, y nudopropietario el Santo Hospital Civil de Bilbao.

Cuarenta y dos acciones en clase de inalienables, números 211.970, 218.819 a 840, 273.779 y 327.349 a 366, en extracto fecha 22 de junio de 1927, a favor de doña Luisa Soto Rodríguez como usufructuaria, y nudopropietaria la Escuela de Artes y Oficios de Bilbao.

Se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos extractos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 29 de abril de 1940.—El Secretario General, Santiago Regueiro.
3.382-X-P

FABRICA MUNICIPAL DE GAS DE BILBAO

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 117, correspondiente al día 7 del actual, se anuncia una convocatoria para proveer en propiedad veinte plazas vacantes, que son las siguientes:

Cinco plazas de Auxiliares administrativos, con el haber anual de 3.750 pesetas.

Una plaza de Plomero, con el haber anual de 4.312,50 pesetas.

Una plaza de Oficial de reparación de contadores, con el haber anual de 4.312,50 pesetas.

Dos plazas de Lectores-requisadores de contadores, con el haber anual de 3.920,50 pesetas; y

Once plazas de Peones, con el haber anual de 1.750 pesetas.

Las veinte plazas a cubrir se distribuyen en la siguiente forma:

Las cinco de Auxiliares Administrativos: una para cada uno de los cupos primero, segundo y tercero, una para los cupos cuarto y quinto y una para el sexto.

La plaza de Plomero, para el cupo sexto.

La de Oficial de reparación de contadores, para el cupo sexto.

Las dos de Requisadores, una para el cupo segundo y otra para el sexto.

Las once de peones: tres para el cupo primero, dos para el segundo, tres para el tercero, dos para el cuarto y una para el quinto.

Total, veinte plazas: cuatro para el primer cupo, cuatro para el segundo, cuatro para el tercero, cuatro para el cuarto y quinto y cuatro para el sexto.

Los cupos señalados corresponden a las clasificaciones siguientes:

Primero: Caballeros Mutilados por la Patria.

Segundo: Oficiales provisionales o de complemento que hayan alcanzado, por lo menos, la Medalla de la Campaña o reúnan las condiciones que para su obtención sean necesarias.

Tercero: Ex combatientes que cumplan el mismo requisito que los anteriores.

Cuarto: Ex cautivos por la Causa Nacional que hayan luchado con las armas por la misma o que hayan sufrido prisión en las cárceles o campos rojos durante más de tres meses, siempre que acrediten su probada adhesión al Movimiento desde su iniciación y su lealtad al mismo durante su cautiverio.

Quinto: Huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos.

Sexto: A libre disposición de la Fábrica Municipal de Gas.

Todos cuantos detalles se relacionan con dicha convocatoria pueden examinarse en el periódico oficial de que ya queda hecha mención, significándose que el plazo de presentación de instancias y documentos quedará cerrado a los treinta días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 13, último párrafo, de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939 sobre provisión de plazas vacantes en las Corporaciones locales.

Bilbao, 11 de junio de 1940.—El Director Gerente, Rafael Padró.

1.459-P

«LA VICTORIA DE BERLIN», SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS GENERALES

Madrid

Habiéndose extraviado la póliza definitiva, número S.2.765, que «La Victoria de Berlín, Sociedad Anónima de Seguros Generales» expidió en 29 de mayo de 1920, sobre la vida de don José Rodríguez Mena, de La Carlota, se hace público por medio del presente anuncio que si no fuera presentada en la Dirección para España de la citada Sociedad,

Carrera de San Jerónimo, 13, Madrid, dentro del término de treinta días, a contar desde esta fecha, se tendrá por nula y sin efecto alguno y será sustituida por otro documento de igual fuerza y valor.
3.394—X—P

CAJA DE EMISIONES CON GARANTIA DE ANUALIDADES DEBIDAS POR EL ESTADO

Madrid

A los efectos de lo dispuesto en la Ley de 1.º de junio de 1939, se advierte por segunda vez a los poseedores de cédulas «Caja de Emisiones» que en el número 51 del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 20 de febrero de 1940, aparece la quinta relación de cédulas objeto de denuncia en esta Sociedad emisora.

El plazo para formular oposición termina el día 30 de junio de 1940.

Madrid, 14 de junio de 1940.—El Consejero-Secretario, J. Garralda.
3.395—X—P

ESPAÑA, S. A., COMPANIA NACIONAL DE SEGUROS

Madrid

ANUNCIO

Don Joaquín Compadre, beneficiario de la póliza número 9.457, a nombre del asegurado don Vicente Compadre Martínez, emitida por dicha Sociedad en 11 de noviembre de 1935, hace público el extravío de la expresada póliza por medio del presente anuncio, en cumplimiento de lo que dispone la R. O. de 27 de marzo de 1915, a fin de hacer constar que si no fuese presentada ninguna reclamación respecto al expresado contrato ante la Dirección de la citada Compañía (Avenida del General Mola, 38, Madrid) dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se tendrá por nula y sin efecto alguno la póliza original y se emitirá un duplicado de la misma en su sustitución.

Madrid, 15 de junio de 1940.

3.390—X—P

BANCO CENTRAL

Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 16.073, comprensivo de pesetas nominales 48.000. Deuda Ferroviaria 5 por 100, expedido por el Banco Central de Madrid, a favor de don Alfonso Hervás Aviñó o doña María del Buen Suceso Moreno Tobarra, se anuncia al público por una sola vez para que

el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna por tercero, se expedirá duplicado del mismo, anulándose el primitivo y quedando el Banco Central exento de toda responsabilidad.

Madrid, 13 de junio de 1940.—El Subdirector general-Secretario, Federico Corral y Feltu.

3.388—X—P

BANCO CENTRAL

La Coruña

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 14.746, de fecha 25 de abril de 1914, comprensivo de pesetas moneda legal nominales 5.000, en 50 acciones ordinarias del Banco Español del Río de la Plata, en 15 títulos de una acción cada uno, 3 de cinco acciones y 2 de diez, expedidos por la Sucursal del Banco Español del Río de la Plata, en La Coruña, a favor de don Marcelino Martínez Veiga, se anuncia al público por una sola vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna por tercero, se expedirá duplicado del mismo, anulándose el primitivo y quedando el Banco Central exento de toda responsabilidad.

La Coruña, 11 de junio de 1940.

El Director, J. Amador.

3.387—X—P

BANCO CENTRAL

Vigo

El Banco Español del Río de la Plata, Sucursal de Vigo, expidió con fecha 20 de abril de 1927 el resguardo de depósito número 1.953, a favor de doña Carmen Lorenzo Rodríguez. El mencionado resguardo ampara pesetas 4.000 nominales, Deuda Amortizable 5 por 100 1927, sin impuesto.

El mismo Banco Español del Río de la Plata expidió con fecha 12 de julio de 1927 el resguardo de depósito número 2.034, a favor de los señores don Domingo Misa González y doña Carmen Lorenzo Rodríguez, indistintamente. Este resguardo ampara pesetas nominales 4.000, Deuda Amortizable 5 por 100 1927, sin impuesto.

Habiendo solicitado los interesados duplicado de ambos resguardos, por extravío de los primeros, se anuncia

al público por una sola vez para que si alguno se cree con derecho a reclamar lo verifique en el término de un mes, a contar de la fecha de publicación de este anuncio, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna por tercero, se expedirán los duplicados, quedando anulados los primitivos y exento este Banco de toda responsabilidad.

Vigo, 2 de junio de 1940.—El Director, Manuel Sainz García.

3.386—X—P

SOCIEDAD HIDROELECTRICA DEL CHORRO

Madrid

Desde primero de julio próximo, por los Bancos de Santander, Bilbao y Central, se abonarán los intereses de dicho vencimiento a las nuevas obligaciones serie A, a razón de pesetas 12,50, deduciendo 3 pesetas por impuestos, siendo el líquido a percibir de pesetas 9,50 por obligación.

Madrid, 14 de junio de 1940.—El Secretario, A. de Goitia.

3.404—X—P

BANCO CENTRAL

Albacete

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números 612 y 1.796, de fechas 19 de enero de 1923 y 15 de enero de 1932, comprensivos de cinco acciones del Banco Central, por pesetas nominales 2.500 el primero, y veinte obligaciones Empréstito Municipal de Albacete, en un título, serie A, por pesetas nominales 50, y diecinueve títulos, serie B, por pesetas nominales 9.500 el segundo, expedidos por el Banco Central, Sucursal de Albacete, a favor de don José María Garrido Mañas y don Ramón Garrido Domingo, respectivamente, se anuncia al público por una sola vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna por tercero, se expedirán duplicados de los mismos, anulándose los primitivos y quedando el Banco Central exento de toda responsabilidad.

Albacete, 6 de junio de 1940.—El Director, Rufino González Vera.

3.385—X—P

BANCO CENTRAL

Madrid

Habiéndose extraviado la nota numérica comprensiva de 20 acciones del Banco Central núms. 17.028 al

17.047, expedida por este Banco el día 14 de diciembre de 1921, a favor de doña Ana Hurtado Jiménez de la Serna, se anuncia al público por una sola vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique, dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna por tercero, se expedirá un duplicado de la misma, anulándose la primitiva y quedando el Banco Central exento de toda responsabilidad.

Madrid, 13 de junio de 1940.—El Subdirector general-Secretario, Federico Corral y Feltu.

3.384—X—P

LA EQUITATIVA (FUNDACION ROSILLO)

Madrid

Anuncio de extravío

Habiéndose extraviado la póliza de la Compañía "La Equitativa" (Fundación Rosillo), número 4.688.398, emitida en 10 de diciembre de 1918, sobre la vida de don Francisco Domínguez Ramírez, por pesetas 5.000, se advierte que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Compañía, domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, número 65, se procederá a la anulación de la póliza original y se extenderá un duplicado de la misma.

3.408—X—P

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE

Madrid

Recuerdo

En virtud de denuncias presentadas a esta Compañía por extravío de valores emitidos por la misma, y en cumplimiento de la Ley de 1.º de junio del pasado año, se ha publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 107, correspondiente al día 16 de abril pasado, relación de dichos valores, en la que consta su numeración de los señores don Santiago Gramunt Sabiela, doña Raquel García Navarro; La Comisión Liquidadora del Grupo de Previsión de la Asociación Garriga y Nogués; doña Carolina Gil, viuda de Vidal; doña Dolores Carbó Nualart, viuda de Viñals; doña Rosa y doña Buenaventura Garreta Bombardó; doña Josefa Iglesias y Martí; don Francisco Izard Ballbé; don Juan Inglada Tintori; don José

Inglada; don Joaquín Itibar Pmas; don Francisco Jané Alorda; doña Mercedes Juan, vuda de Coll; don Francisco Julbe; don José María Jordy; y doña Tere a Juncosa Peñella.

As mismo, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 108, correspondiente al día 17 de abril pasado, la de los señores don Juan Bautista Vñas Martí, don Juan Janoher Marañá, don Francisco Pujol Sudria, doña Teresa Díaz Plaza, doña Elena García Peña, doña Jesusa Urruela Angulo, doña Sagrario Ferrer Gimeno, don Andrés López Carballido, doña Eulalia Janer Marcer, don Francisco Ibáñez Duart, don Francisco Iglesias don Félix Herrero, don Demetrio Carceller, doña Dolores Gattel Ferrán, don Ricardo Grbets y Brú, don Antonio Guiu Torner, doña Dolores Genis, Subachs, don Manuel Bartolomé Urdave, doña Magdalena Bellcells Bochs, don José Durán Carreras, don G. Enriquez de la Orden, doña Francisca Español, don Salvador Espluga Borrell, don Pedro Garriga Blanch, doña Concepción Crespo Martín, don Rafael Gasso, cura párroco de Vilanova de Bellpuig; doña Felicitas Gurruchaga de López, don Manuel Hernando Rey, don Jorge Heras Cortada, don José Batllé Terrades, doña Pilar Boada Font, don José Castilla Rubio, don Eduardo Canal, don Arcadio Ferrer Capella, don F. Felp Balcells, don Pedro Viladas Folgueras, doña Rosa Monguio Carreté, don Ramón Monguio Carreté, don Arcadio Ferrer Capella, don A. Clará Turón, y nombre de don Juan Abella Ors; doña Adelaida de Arza, don José Ardvol Cambra, don Ramón Ardevol Cambra, don Salvador Amer Pons, don Juan Abella Bassegoda, doña Joaquina Bas Batallé, don Pedro Borrás Puig, don Jo. Cahn, A. de K'nder, doña Concepción Caballera Villar, don Pedro Casanovas, don Oscar Streit, doña Josefa Bañeras Torres, doña Eulalia Janer Marcer, don Bernabé Palmer Montaner, don Felipe Batlló Godo, doña Adelaida de la Hoz Guillén, doña María Castello Pericot, don Santiago Casanovas Boix, doña Emelina Corchs Plá, don J. Corral Prado, doña Elisa del Castillo, don Juan Casal Bachesteva, doña Pilar Castelló Pericot, doña Margarita Atkins, don Joaquín Costa, don Jaime Fabregas Ribas, doña Narcisca Olivero Torrents, doña Eloísa Mobno Herrero, don Ignacio Clep Pons, doña Luisa Mendoza Clemente, doña Felicia Murillo Modrego, don Luis Villaseca, don Ramón Aguiló Falguera, don José de la Torre, doña Concepción Reyes Ruiz, don Juan Nubiola Vilumara, don Mateo

Olive y Ros, don Victor Martínez Regúez, don Enriqu. Gutiérrez Alvarez, don Ignacio Gil y Gil, don Jaime Fadella Sex, don Juan Gómez Marco, doña Ramona Clotet Pinto, don Antonio Puigarnau Fontanete, don Buenavntura Mora Cabanes, doña Joaquina López Fernández, doña Encarnación Fernández Rodríguez y don Luis de Gra'al.

En las Oficinas de la Compañía, en Madrid y Barcelona, pueden comprobar los interesados la numeración de los títulos denunciados.

Madrid, 14 de junio de 1940.
3.407--X--P

BANCO DE VIZCAYA

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito siguiente: número 3.285, de 10 décimas de céduas, concesión Metropolitano de Madrid; número 9.650, de 50 acciones priv., Alumbrado y Calefacción por Gas;

número 12.467, de 50 acciones priv., Alumbrado y Calefacción por Gas; número 16.169, de 5 acciones Altos Hornos de Vizcaya; número 16.170, de 25 acciones Altos Hornos de Vizcaya; número 19.190, de 25 acciones Sociedad General Azucarera de España; número 19.430, de 25 acciones Banco Español de Crédito, expedidos a favor de don Carlos Lafitte Martínez, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique en el plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y un diario de Madrid, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado de los resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 17 de junio de 1940. Manuel García Ramos. Apoderado.
3.406--X--P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

ZARAGOZA

Don Luis de Paz y Rodrigo, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza.

Por el presente edicto se hace saber: Que por el Procurador don Jerónimo Aramendia, en nombre y representación de don Rafael y don Luis Pérez Aramendia, mayores de edad, médicos y de esta vecindad, se ha promovido expediente sobre modificación de apellidos, exponiendo para ello que sus representados, hijos de don Manuel Pérez Asensio y doña Flora Aramendia Ruiz, cursaron con los apellidos naturalmente derivados de los de sus padres, estudios en la Facultad de Medicina de Zaragoza, donde se licenciaron, ejerciendo ambos hoy la profesión de médicos-oculistas en esta capital; que desde que estudiaban el Bachillerato, y tanto en las aulas como fuera de ellas, han sido llamados por los dos apellidos unidos, Pérez Aramendia, como si fuera una sola la inmensa mayoría de las veces; otras oían utilizar sólo su apellido materno, Aramendia, y eran excepcionalmente raros los casos en que les llamaban por su

apellido paterno Pérez; que con el apellido unido, Pérez-Aramendia, son conocidos en Zaragoza y han logrado un bien cimentado prestigio como médicos oculistas, trabajando ambos juntos; que es necesaria esa adición de apellidos para diferenciarse de otros profesionales de la ciudad y aun de la misma calle que tienen también como apellido paterno el de Pérez, dándose el caso de que dedicados a la misma especialidad que ellos existen otros dos hermanos apellidados Pérez, con los que han sido varias veces confundidos, y que don Rafael Pérez y Aramendia se halla casado con doña Micaela Cebolla Casanova, de cuyo matrimonio existen dos hijos, Rafael y Maria Jesús Pérez Cebolla, hallándose soltero el otro solicitante, don Luis.

Por todo lo cual suplica que, previos los trámites legales, se eleve el expediente al Ministerio de Justicia para que por éste se dicte Orden autorizando a don Rafael y don Luis Pérez y Aramendia para un r estos dos apellidos y ser conocidos y en lo sucesivo poder utilizarlos como don Rafael y don Luis Pérez-Aramendia y Asensio, así como a los hijos de don Rafael.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Re-

glamento de 13 de diciembre de 1870 se ha acordado la publicación de la solicitud, a fin de que puedan presentar su oposición ante el Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el plazo de tres meses, a contar desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia.

Dado en Zaragoza, a 25 de mayo de 1940.—El Juez, Luis de Paz. El Secretario, Santiago Calvo.

3.379-X-A J

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Por el presente, en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de Primera Instancia de Santa Cruz de Tenerife y su partido, que se publicará por dos veces, con intervalo de quince días de una a otra, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en los diarios "A B C", de Madrid, y "El Día", de Santa Cruz de Tenerife, y se anunciará por la Radio Nacional, también por dos veces y con el mismo intervalo de quince días, se pone en conocimiento del público en general y del propio interesado que en dicho Juzgado se instruye expediente sobre declaración de ausencia de don Juan Díaz Infante, natural y vecino que fué de esta capital e hijo natural de doña Alfonso Díaz Infante, a instancia de su esposa doña Carmen Chaves Cejas, mayor de edad y vecina de Tacoronte, provincia de Santa Cruz de Tenerife (Canarias), a los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por la Ley de la Jefatura del Estado de treinta de diciembre del año próximo pasado.

Santa Cruz de Tenerife, 30 de marzo de 1940.—El Juez, Evaristo Mouzo.—El Secretario judicial, Desiderio Sánchez de Sebastián.

3.396-X-A J 1.ª 16—6—940

GUIA

Don Luis Salcedo y Díez de Tejada, Juez de Primera Instancia de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se instruye expediente promovido por don Juan Ruiz

Mauricio, mayor de edad, casado, vecino de Las Palmas, solicitando declaración de fallecimiento de su hermano don Francisco Ruiz Mauricio, natural de la ciudad de Galdar, de esta provincia, hijo de don Francisco Ruiz Saavedra y doña María José Mauricio Mendoza, soltero, el cual, caso de existir, tendría sesenta y dos años de edad. Y el referido don Francisco Ruiz Mauricio se ausentó de su pueblo natal para la República Argentina hace más de cuarenta años, no habiéndose tenido noticias de su paradero desde los cinco años siguientes a su partida, hasta la fecha. Y el domicilio que tuvo mientras vivió en la ciudad de Galdar fué en la calle del Agua, núm. 48.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, conforme a lo dispuesto en la Ley de 30 de diciembre de 1939 y demás disposiciones vigentes de aplicación, expido el presente.

Dado en Guía, a 20 de marzo de 1940.—El Juez, Luis Sacedo.—El Secretario (ilegible).

3.397-X-A J 1.ª 16—6—940

LAS PALMAS

Don Dionisio Bombín y Nieto, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta capital y su partido.

Por el presente, y en cumplimiento de lo que prescribe el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por la de 30 de diciembre pasado, se anuncia que por don Francisco González Montesdeoca se ha promovido y se sustancia en este Juzgado expediente para que se declare el fallecimiento de su hermano don Cristóbal González Montesdeoca, hijo legítimo de don Cristóbal González Suárez y de doña Antonia Montesdeoca Santana, difuntos, natural de esta capital, en la que nació el uno de septiembre de mil ochocientos ochenta y seis y vivió en estado de soltero hasta que desapareció en el año mil novecientos nueve, diciendo que iba a la República Argentina, sin dejar apoderado que lo representase

ni haberse tenido noticia de su paradero y existencia.

Dado en Las Palmas (Gran Canaria), a 9 de marzo de 1940. El Juez, Dionisio Bombín.—El Secretario, Antonio Gómez.

3.398-X-A J 1.ª 16—6—940

MADRID

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número nueve de esta capital pende expediente promovido por doña Carmen, don José María y don Santiago Escrivá y Albás, domiciliados en Madrid, hijos de don José y doña Dolores, naturales de Barbastro los dos primeros y de Logroño el último, de 31, 38 y 20 años de edad, respectivamente, en solicitud de que se les autorice para modificar su primer apellido en el sentido de apellidarse Escrivá de Balaguer, que según se expresa en el escrito inicial es el nombre que individualiza a la familia, ya que por ser corriente en Levante y Cataluña el apellido Escrivá, dando lugar a confusiones molestas y perjudiciales, se unió al apellido el lugar de origen de esta rama de la familia, la que es conocida por todos como Escrivá de Balaguer.

Y en virtud de lo acordado en dicho expediente, se publica la solicitud por extracto sustancial, en cumplimiento del artículo 71 del Reglamento de 13 de diciembre de 1870 para la ejecución de las leyes de Matrimonio y Registro Civil, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el término de tres meses, a contar desde tal publicación.

Madrid, 5 de junio de 1940.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—V.º B.º: El Juez (ilegible).

3.392-X-A. J.

ORENSE

Don Alberto Stampa y Ferrer, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orense y su partido.

Hace público: Que por el Procurador don César Rodríguez Conde, a nombre de la Sociedad mercantil regular colectiva de esta plaza "Hijos de Fernando Olmedo y Compañía", se presentó en este Juzgado de Primera Ins-

tancia escrito en el que sucintamente expone que la Sociedad de referencia, según escritura pública otorgada en 18 de enero de 1922 por ante el Notario de Villamarin don Magin Nieto, recibió en concepto de depósito, por un plazo de doce años, treinta mil pesetas, precio de la venta hecha por doña María y doña Pilar Prieto Pérez, hoy fallecidas, de la casa señalada con el número 3 de la calle del Instituto, de esta ciudad, garantizándose ese depósito con hipoteca constituida sobre el mismo inmueble enajenado y devengando un interés del 6 por 100 anual; que transcurridos los doce años fijados, trató la aludida entidad mercantil de devolver la cantidad depositada, pero no pudo hacerlo en su totalidad, ya que se hallan ausentes, en ignorado paradero, los herederos de aquellas señoras, don Arturo Prieto Pérez, don Francisco y don Bernardino Domecq Prieto, a los que corresponde, respectivamente, percibir tres mil quinientas cuarenta y cinco pesetas con cuarenta y cuatro céntimos, doscientas setenta y dos pesetas con setenta y dos céntimos y doscientas setenta y dos pesetas setenta y dos céntimo, o sea en junto cuatro mil noventa pesetas con ochenta y ocho céntimos, más ciento ochenta y cuatro pesetas con cincuenta céntimos de intereses, y por ello acogiase a lo dispuesto en los artículos 1.176 y 1.177 del Código Civil, ofreciendo consignar, al efecto, las expresadas cantidades para extinguir por completo la deuda y cancelar las garantías reales existentes.

En su virtud, y proveyéndose a tal escrito, por providencia de hoy se acordó anunciar a dichos acreedores, don Arturo Prieto Pérez, don Francisco y don Bernardino Domecq Prieto, por medio del presente edicto, el ofrecimiento de la consignación de la parte de deuda en que ellos son acreedores por virtud del contrato de depósito solemnizado en la escritura de 18 de enero de 1922, ya citada, previniéndoles que una vez publicado este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Orense, se recibirá por el Juzgado la consigna-

ción ofrecida, ingresándola, en su caso, en la Caja General de Depósitos, y se dará luego por extinguida la deuda y por cancelada también la hipoteca de garantía en cuanto respecta a dichos señores.

Dado en Orense, a 6 de junio de 1940.—El Juez, Alberto Stampa.—El Secretario, M. Fernández. 3.395—X—A J

MADRID

Cédula de emplazamiento

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital en los autos incidentales promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Santos de Gadarillas, contra doña Concepción y don Rafael Boigues, herederos o causahabientes de don Vicente Boigues Navarro, y como hijos de éste, y los demás que puedan resultar herederos del referido señor Boigues Navarro, sobre revisión de pagos (cuantía: cuarenta y nueve mil setecientos cincuenta y cuatro pesetas y ochenta y nueve céntimos), se ha acordado emplazar por medio de la presente a las personas que puedan resultar herederos del citado don Vicente Boigues Navarro, para que dentro del término de nueve días comparezcan en los mencionados autos incidentales y contesten la demanda origen de los mismos, bajo apercibimiento de que si no lo verifican, serán declarados rebeldes y se tendrá por contestada la aludida demanda.

Y para que sirva de emplazamiento a los expresados herederos por el término y efectos indicados expido la presente en Madrid a 6 de junio de 1940.—El Secretario (ilegible).

3.403—X—A J

BETANZOS

Don Alfredo Curiel Rodríguez, Juez accidental de Primera Instancia de Betanzos.

Hago público: Que por auto fecha 23 de marzo de 1936 dictado en expediente promovido por Carmen Varela Fidalgo, se decretó la ausencia, en ignorado paradero del marido de la recurrente, Manuel Patiño Galán, vecino que fué

de la parroquia de Babio (Bergondo), en este partido; y se mandó publicar dicha declaración, llamando a la vez al referido Manuel Patiño Galán y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes si aquél no se presentase, por medio de dos edictos, con intervalo y término de dos meses, que se publicarán en Bergondo y en los periódicos oficiales.

El presente es el segundo edicto, y se hace constar que la administración de los bienes del ausente la pide la esposa del mismo, Carmen Varela Fidalgo; y se previene a los que se crean con mejor derecho que deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer en el Juzgado.

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente.

Betanzos, 22 de enero de 1940. El Juez, Alfredo Curiel.—El Secretario, P. S. Floadio González. 3.410—X—A J

VIVERO

El Juez de Primera Instancia accidental que suscribe hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre fallecimiento de Amadeo Parapar Sueiras, hijo de Vicente y Filomena, de cincuenta y nueve años, natural de Vivero, que se aumentó pasa de treinta años para Cuba.

Vivero, 4 de junio de 1940.—El Juez, Carlos Parga Acevedo.—El Secretario judicial (ilegible). 3.409—X—A J 13 16—6—940

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 16 de esta capital en providencia de esta fecha, dictada en los autos de declaración de herederos de doña María-Cruz Gómez Alhama, viuda de don Ruperto Gómez y Marañón, natural de Fuentescén provincia de Burgos y vecina de Madrid donde falleció el día dieciséis de septiembre de mil novecientos treinta y cinco, se anuncia, por medio del presente la muerte sin testar de dicha señora cuya herencia se reclama por do-

ña Justa Gómez Alhama, hermana de doble vínculo de la causante, encontrándose, por tanto, dentro del segundo grado de parentesco; y se llama asimismo por medio del presente a los que se crean con mejor o igual derecho a la herencia de la referida causante para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro de treinta días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Madrid 20 de mayo de 1940.—El Secretario, Juan Infante.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).

3.405—X—A J

GETAFE

Edicto

Por primera vez y término de treinta días se anuncia la venta en pública subasta de los bienes del incapacitado don José García Sáez, a solicitud—ejecutando acuerdo del Consejo de Familia—del tutor don Fulgencio Arastria, descritos así:

Hotel situado en Carabanchel Bajo, a la derecha de la carretera de Carabanchel, según se va de Madrid a dicho punto, frente a la Colonia del Porvenir del Artesano y convento de Religiosas Clarisas, cuya superficie plana horizontal, comprendida por sus lados, es de 533 metros con 80 decímetros cuadrados equivalentes a 6.875 pies cuadrados con 35 centésimas de otro. Una parcela de terreno solar en el mismo término, colindante, cuya superficie es de 515 metros y 15 decímetros cuadrados, equivalentes a 6.635 pies cuadrados y 30 centésimas partes de otro, cuyo valor pericial, teniendo en cuenta su estado de vida y el daño causado en ellos por efecto de la guerra, es de cuarenta y cinco mil doscientas ochenta y dos pesetas, comprendida la construcción, con inclusión de los solares que se han descrito en dicho informe pericial.

Para la celebración del acto se ha señalado el día 20 de julio próximo y hora de las once en el local de este Juzgado de Primera

Instancia y su Sala Audiencia, sito en la plaza del Generalísimo Franco, bajo las siguientes condiciones y advertencias:

No podrá admitirse postura que no cubra el valor dado a los bienes.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, cuya tasación expresada sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Getafe, 18 de mayo de 1940.—El Juez interino, Angel Serrano.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.

3.413—X—A J

MADRID

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 12 de esta capital, establecido en el piso segundo de la casa número 1 de la calle del General Castaños pende expediente promovido por doña Aurora Allende González sobre declaración de herederos abintestato de su hermano de doble vínculo don Luis Allende González, que falleció a los cincuenta y cinco años de edad en esta capital, de donde era vecino, el día dieciocho de abril de mil novecientos treinta y nueve, en estado de soltero y sin que conste otorgara disposición testamentaria. Por el presente se anuncia el óbito de expresado señor y que reclaman su herencia la citada hermana doña Aurora en unión de las también hermanas de doble vínculo doña Adela Allende González y los sobrinos

carnales hijos de la otra hermana fallecida doña Elisa Allende González, llamados doña María de las Mercedes y don Francisco María de Olano y don José Antonio de Olano y Allende, y que las personas que se crean con igual o mejor derecho que los expresados comparezcan en este Juzgado en término de treinta días, justificando en forma su derecho, apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 13 de junio de 1940.—El Secretario, Emilio Eban.—V.º B.º El Juez de Primera Instancia (ilegible).

3.412—X—A J

ANUNCIOS DE INCOACION DE EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 1.º de febrero de 1939 (B. O. número 14), se hace saber que por aparecer indicios de responsabilidad política se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquéllos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que la reciban, y que ni el fallecimiento ni la ausencia ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

MADRID

Don Carlos Múzquiz y Ayala. Teniente Honorario del Cuerpo Jurídico Militar y Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Madrid.

Por el presente hago saber: Que por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de esta Jurisdicción se instruyen expedientes contra:

Tomás Jesús Barbosa, vecino de Vallecas, y cuyos demás datos personales no constan.

Eusebio Miranda Cano, vecino de Vallecas, ídem ídem.

Segundo del Tronco Fernández, vecino del Puente de Vallecás, ídem ídem.
Marcos Ignacio Quijano Ruiz, vecino de Vallecás, ídem ídem.

Pedro Caballo García, vecino de Vallecás, ídem ídem.

Lucio Pascual García, vecino de Vallecás, ídem ídem.

Justo Láinez Isidro, vecino de Vallecás, ídem ídem.

Basilio Maldonado Masasno, vecino del Puente de Vallecás, ídem ídem.

Anselmo Andrés Blas, vecino de Vallecás, ídem ídem.

Pedro Rico López, casado, vecino que fué de Madrid, ídem ídem.

Elpidio Villaverde Rey, industrial, casado, y domiciliado en Pontevedra, Vista Alegre.

R. P.—15.085-15.099

CASTELLON

Don Víctor Núñez Escalona, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Castellón.

Hago saber: Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional de Valencia, se instruyen expedientes contra:

Julián Guarque Castillo, vecino de Fanzara.

Cristóbal Guarque Castillo, vecino de Fanzara.

Jaime Villalonga Giner, vecino de C. de Vinromá.

Jaime Fabregat Selma, vecino de C. de Vinromá.

Jaime Vaquer Martínez, vecino de C. de Vinromá.

Agustín Cucala Jover, vecino de C. de Vinromá.

Juan Bautista Boix Agut, vecino de Culla.

José Vidal Pitarch, vecino de Culla.

Juan Gonzalbo Nebot, vecino de Lucena.

Vicente Abarques Granell, vecino de Ludiente.

Valentín Mor Chiva, vecino de Ludiente.

Pascual García Felipe, vecino de Ludiente.

Ramón Mor Chiva, vecino de Ludiente.

Joaquín Obiol Juan, vecino de Alcalá de Chisvert.

José Centelles Martínez, vecino de Alcalá de Chisvert.

Antonio Sancho Sospedra, vecino de Alcalá de Chisvert.

Joaquín Angles Bel, vecino de Calig.

Jaime Albella Albella, vecino de C. de Vinromá.

Ramón Centelles Nebot, vecino de Alcora.

Manuel Mateu Andreu, vecino de Benlloch.

Bautista Ferreres Sospedra, vecino de Alcalá de Chisvert.

Juan Beltrán Hedo, vecino de Alcora.

José Folch Fabregat, vecino de Benasal.

Guillermo García Roig, vecino de Benasal.

José Portolés Monferrer, vecino de Borriol.

José Martí Fortez, vecino de Burriana.

Miguel Pla Muñoz, vecino de Canet lo Roig.

Miguel Capafons Cuartiella, vecino de Canet lo Roig.

Vicente Segura Cabanes, vecino de Canet lo Roig.

Vicente Sola Igual, vecino de Canet lo Roig.

Joaquín Suay Brun, vecino de Cirat.

Antonio Mut Cherna, vecino de Castellón.

José Jovani Monfort, vecino de Chert.

Salvador Varella Gómez, vecino de Castellón.

Joaquín Ferreres Ferreres, vecino de Canet lo Roig.

Avelino Casanova Querol, vecino de C. de Morella.

Joaquín Pallarés Viñals, vecino de C. de Morella.

Leovigildo Miralles Sales, vecino de Benasal.

Antonio Eixarch Frasnó, vecino de Forcall.

Francisco Viñals Gil, vecino de Forcall.

Dolores Vela Cucala, vecina de Forcall.

R. P.—15.002-15.003

JAEN

Don José Davó Jiménez, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Jaén.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por resolución del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Granada, se instruyen expedientes contra:

Jesús Gómez Sánchez, jornalero, soltero, domiciliado en Puente de Genave, calle Barrio Tamarás; expediente número 2.104.

Juan J. González Valiente, agricultor, casado, vecino de Genave, calle Margarita; expediente número 2.112 de 1940.

Antonio Serrano Cabrera, del campo, casado, con domicilio en Espelúy, estación ferroviaria, expediente número 2.189 de 1940.

Juan Callo Bruno, ferroviario, casado, con domicilio en Espelúy, estación ferroviaria, expediente número 289 de 1940.

Antonio Galán Cubillas, jornalero, casado, con domicilio en Espelúy, calle Leopoldo Urra; expediente número 2.182 de 1940.

Leonardo de la Torre Moya, del campo, casado, con domicilio en Espelúy; expediente número 2.190 de 1940.

Juan Maldonado Oviedo del campo, viudo, vecino de Espelúy, Avenida de José Antonio; expediente número 2.183 de 1940.

Angel Martínez de la Torre, ferroviario, casado, vecino de Espelúy, estación ferroviaria, expediente número 2.205 de 1940.

Felipe Rodríguez Camacho, campesino, casado, vecino de Espelúy, Avenida de José Antonio; expediente número 2.192 de 1940.

Manuel de la Cruz Cobo, chófer, casado, vecino de Espelúy, calle Casa de Las Armas; expediente número 2.211 de 1940.

Antonio Jiménez Anguita, industrial, soltero, vecino de Espelúy, calle Leopoldo Urra, 9; expediente número 2.191 de 1940.

Antonio Uceda Medina farmacéutico, soltero, con domicilio actual en Mancha Real, calle Diego Bujalance, 6; expediente 1436 de 1940.

Francisco Padilla Melero, albañil, casado, con domicilio actual en Lopera, calle Sileres, 1; expediente número 1.608 de 1940.

Tomás Girón Fuentes, del campo, casado, con domicilio actual en Lopera, calle Nueva; expediente número 1.607 de 1940.

Juan Cerezo Valenzuela, del campo, casado, con domicilio actual en Lopera, calle del Pilar Baja, número 35; expediente 1.620 de 1940.

Francisco Cánovas Zamora, agricultor, casado, con domicilio en Navas de San Juan, calle General Mola, 36; expediente 1.852 de 1940.

Juan José Parrilla Romero, agricultor, casado, con domicilio en Navas de San Juan, calle Lorite, 20; expediente 1.851 de 1940.

Francisco Gelda Pérez, panadero, casado, con domicilio en Vilchez, calle Pastores; expediente número 1.949 de 1940.

Adelaido Hervás González, jornalero, casado, con domicilio en Vilchez, calle Corredera; expediente número 1.950 de 1940.

Bernabé González García, ferroviario, casado, con domicilio en Vilchez, en la Barriada de la Estación.

Gonzalo Pérez Teruel, panadero, casado, con domicilio actual en Vilchez, Barriada de la Estación, expediente 1.934 de 1940.

Manuel Hervás Cózar, jornalero, casado, con domicilio en Vilchez, calle Barrio; expediente 1.948 de 1940.

Pedro Rodríguez Ramos, albañil, viudo, con domicilio actual en Hor-

nos de Segura, calle de la Iglesia; expediente número 2.000 de 1940.

César Divoio Zúñiga, jornalero, casado, con domicilio actual en Carboneros, Aldea de la Mesa; expediente número 1.978 de 1940.

Juan Cobler Antolín, jornalero, casado, con domicilio actual en Carboneros, calle José Antonio; expediente número 1.979 de 1940.

Sergio Casas Espin, industrial, casado, con domicilio actual en Carboneros, calle Generalísimo, 23; expediente número 1.984 de 1940.

Bernardino Fernández Munuera, zapatero, casado, con domicilio actual en Carboneros, calle Generalísimo; expediente 1.971 de 1940.

Francisco D'vois Martín jornalero, casado, con domicilio en Carboneros, calle La Mesa; expediente número 1.985 de 1940.

Pablo Rodríguez Martínez, campesino, casado, con domicilio actual en Hornos de Segura, calle Plaza; expediente número 1.998 de 1940.

Diego Jurado Mendoza, listero de obras públicas, casado, con domicilio actual en Hornos de Segura, calle Real; expediente número 1.999 de 1940.

Ramón Guillén Tauste, jornalero, casado, con domicilio en Hornos de Segura, calle Iglesias; expediente número 1.997 de 1940.

Gregorio Net Bujaldón, conocido por Julián, jornalero, soltero, con domicilio actual en Carboneros, en Anejo Ayer de la Mesa; expediente número 1.977 de 1940.

Manuel Maroto Antolín, del campo, casado, con domicilio actual en Carboneros, calle Generalísimo, 7; expediente 1.983 de 1940.

José Parrilla, jornalero, casado, con domicilio actual en Carboneros, calle la Escolástica; expediente 1.974 de 1940.

José López Muñoz, del campo, casado, con domicilio actual en Hornos de Segura, calle de la Villa; expediente número 1.968 de 1940.

José de la Fuente Martínez, jornalero, casado, con domicilio actual en Garganta de Hornos, del pueblo de Hornos de Segura; expediente número 1.961 de 1940.

Antonio Catalán Gavilán, labrador, casado, con domicilio actual en Arjona, plaza de José Antonio; expediente número 1.438 de 1940.

José Arenas Moral, del campo, soltero, con domicilio actual en Alcalá la Real; expediente 1.276 de 1940.

Pedro Parrilla Ruiz, del campo, casado, con domicilio en Navas de San Juan, calle Carretera; expediente número 1.747 de 1940.

Antonio Mayoral Gómez, empleado en el Ayuntamiento, casado, con

domicilio en Jaén, calle San Andrés, número 13; expediente núm. 1.959 de 1940.

Fausto Cazorla Gelda, jornalero, casado, con domicilio actual en Vilchez, calle Portillero; expediente número 1.945 de 1939.

José María Rodríguez Torres, albañil, casado, con domicilio en Vilchez, calle de la Iglesia; expediente número 1.950 de 1940.

Manuel Sánchez Padilla, campesino, casado, con domicilio en Vilchez, calle los Mártires; expediente número 1.963 de 1940.

Gregorio Palazón López, espartero, casado, con domicilio en Vilchez, calle Cueva Zahori, expediente número 1.951 de 1940.

Agustín Martínez Albusara, del campo, casado, con domicilio actual en Quesada, calle del General Franco, 37; expediente 1.916 de 1940.

Ángel Ortega Plaza, del campo, casado, con domicilio en Quesada, calle Isabel la Católica, 18; expediente 1.884 de 1940.

Dionisio Iaro Zamora, casado, con domicilio actual en Quesada, calle Miguel de Cervantes, 18; expediente 1.887 de 1940.

Antonio Ortiz Vallejos, del campo, casado, con domicilio actual en Quesada, calle Espinillo; expediente número 1.906 de 1940.

Severiano Fernández Amador, del campo, soltero, con domicilio actual en Quesada, calle del Sepulcro; expediente 1.891 de 1940.

José Antonio Fernández Sánchez, del campo, casado, con domicilio actual en Quesada, calle Goya, 2; expediente número 1.890 de 1940.

Pedro Cifuentes Robles, del campo, casado, con domicilio en Quesada, calle Goya 3; expediente número 1.893 de 1940.

Ramón Carrancho Jiménez, campesino, casado, con domicilio actual calle Franco, 27; expediente número 1.888 de 1940.

Raimundo Novoa Ortega, jornalero, casado, con domicilio actual en Hornos, calle San Bartolomé; expediente número 1.962 de 1940.

R P—15.049-15.051

LA CORUNA

Don Germán Otero Saavedra, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de La Coruña.

Hago saber: Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional, se instruyen expedientes contra:

Emilio Waldomar Rodríguez, secretario de Ayuntamiento, casado, vecino de Carnota.

Alejandro Senande Gómez, comerciante, casado, vecino de Carnota.

Manuel Blanco Formoso, labrador, casado, vecino de Carnota.

Cástor Sanvicente Ibarrondo, moldeadór, casado, vecino de El Ferrol del Caudillo.

Eduardo Liste Forján, cantero, soltero, vecino de Calo-Teo.

Francisco Mayan Vila, labrador, soltero, vecino de Boiro.

Antonio Pazos Herrero, marinero, soltero, vecino de Puebla del Caramiñal.

Fernando López Riveiro, marinero, soltero, vecino de Boiro.

Ramón Beade Méndez, labrador, casado, vecino de Betanzos.

R P—15.028-15.040

GUADALAJARA

Don Mauro José de Irizar Ruiz, Capitán Provisional de Infantería, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Guadalajara.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional, se instruyen expedientes contra:

Emilio Pérez Barbero, de 60 años, practicante, casado, vecino de Palancas y natural de Espinosa de Cervera.

Antonio Sanz Alonso, de 53 años, labrador, casado, natural y vecino de Robledo de Corpes.

Epifanio Ranz Ranz, de 45 años, labrador, casado, natural y vecino de ídem.

Hilario Muñoz Perucha, de 44 años, labrador, casado, natural y vecino de ídem.

Wenceslao Muñoz de las Heras, labrador, casado, natural y vecino de ídem.

Juan Carlero García, de 31 años, soltero, natural y vecino de ídem.

Juan de las Heras García, de 49 años, casado, natural y vecino de ídem.

Florentino Esteban Muñoz, de 40 años, labrador, casado, natural y vecino de ídem.

Pedro de Bernardo López, de 29 años, labrador, casado, natural y vecino de ídem.

Sinfaroso Muñoz Lucía, labrador, soltero, natural y vecino de ídem.

Antonino Muñoz Alenoso, de 39 años, labrador, casado, natural y vecino de ídem.

Gumerando Lucía Lucía, de 43 años, labrador, casado, natural y vecino de ídem.

Esteban Moreno de las Heras, labrador, soltero, natural y vecino de ídem.

R P—15.048